DICTAMEN U.O.C. Nº 37/2021

Asunción, 26 de agosto del 2021.

REFERENCIA: Justificación de adelanto de cuatrimestre de ejecución de PAC del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2021 para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral.

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2021 para la contratación de servicio de limpieza integral; y en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establece directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

Como el marco normativo mencionado, no establece mecanismos cuando se adelanta el cronograma y considerando que el artículo 5to establece que:

> "La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma remitida por las convocantes, será realizada a fin de brindar mayor transparencia al sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de a información"

Que, el motivo por el cual se ha decidido adelantar el cuatrimestre programado en el presente proceso es debido a que el contrato anterior ha concluido, en su momento no se pudo realizar una ampliación por cuestiones presupuestarias, estando actualmente sin servicio; siendo que el mismo es considerado prioritario actualmente.

En este sentido, esta dependencia considera que se han expresado suficientemente los motivos y así se ha dado cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1208/2021. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia